



MAT.: MODIFIQUESE D.A. N° 2.113 DE FECHA 04.11.2021, QUE DESIGNA COMISION DE EVALUACION DE LICITACION PUBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL DENOMINADO "REMODELACIÓN SALA DE CONCEJO MUNICIPAL", COMUNA DE ALGARROBO

ALGARROBO,

02 DIC 2021

DECRETO N°

2317

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 de Fecha 02/12/2020 (Presupuesto Municipal Año 2021)
6. D.A. N° 1.880 De Fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2021.
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. D.A N° 2.112 de fecha 04.11.2021, Aprueba Bases Administrativas Y Técnicas Para La ejecución De Obra Del Proyecto de Inversión Municipal Denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo y Llama A Licitación Pública.
9. D.A N° 2.113 de Fecha 04.11.2021, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo.
10. D.A N° 2.114 de Fecha 04.11.2021, Designa Inspector Técnico de Obra Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo.
11. D.A N° 1.924. de fecha 05.10.2021, Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo. -

CONSIDERANDO:

1. Que la necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°2.112 de fecha 04.11.2021, D.A N° 2.113 de Fecha 04.11.2021, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo, por licencia médica de doña Carolina Luna Guzmán.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°2.112 de fecha 04.11.2021, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo.

DONDE DICE:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo.

Titulares:

Sr. Roberto Esteban Yañez Medina	16.759.216-3	eyanez@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Carolina Luna Guzmán	16.509.704-1	daf@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedon Salazar	13.688.962-1	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Sebastián Abarca Barrios	16.758.317-2	sabarca@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

DEBE DECIR:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo.

Titulares:

Sr. Roberto Esteban Yañez Medina	16.759.216-3	eyanez@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedon Salazar	13.688.962-1	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Sebastián Abarca Barrios	16.758.317-2	sabarca@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCCB/U.C./REYM/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

02 DIC 2021
2317


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 DIC 2021
FECHA SALIDA: 06 DIC 2021
OBSERVACIÓN N°